

ASUNTO: Nombramiento del puesto de Dirección Técnica de la EPEL TUGASA. TURISMO GADITANO.

Finalizada la relación laboral de D. Manuel Flores Rastrero el 21.09.23 sin agotar el plazo de duración establecido en su contrato de alta dirección celebrado el 05.10.22, quedando así vacante la plaza de Director Técnico de TUGASA.

Habiéndose realizado el llamamiento al primer suplente de la lista de candidatos conforme a la base 5.2 de la convocatoria pública de la plaza de Director Técnico de TUGASA publicada en fecha 26.01.22 y habiendo obtenido su aceptación.

En cumplimiento del artículo 15 bis) de los Estatutos de la EPEL TUGASA sobre competencias en el nombramiento de la Dirección Técnica, delegada por la Presidencia de la Diputación Provincial de Cádiz en D. German Beardo Caro en virtud de del Decreto de fecha 04.09.23.

ACUERDO:

PRIMERO: Nombrar a D. José María Godínez Calvo para el puesto de Dirección Técnica de la EPEL TUGASA. TURISMO GADITANO. El desempeño del puesto comenzará tras formalizar el contrato especial de trabajo del personal de alta dirección, de conformidad con el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

SEGUNDO: Establecer, de conformidad con la Base 5.2 de la convocatoria, la siguiente lista de suplentes por orden de selección:

1º.- Miriam Carrión Roncero.

2º.- María José Benítez Macías.

TERCERO: Publíquese en la Web de la EPEL TUGASA, Turismo Gaditano, dando cuenta al Consejo de Administración en la siguiente sesión que se celebre.

El Diputado

D. Germán Beardo Caro

CENTRAL DE RESERVAS
Campus El Madrugador - Ctra El Portal s/n
11500 El puerto de Santa María (Cádiz)
T +34 .956 305 611 - F +34 956 305 559
info@tugasa.com - tugasa.com

Código Seguro De Verificación	o7FNYzdBrFcEYNSz3GcooQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Germán Beardo Caro	Firmado	25/09/2023 12:54:01	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/o7FNYzdBrFcEYNSz3GcooQ==			